



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N° 340 - Telf. 52 2568

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 502 -2019-MDBSH



La Banda de Shilcayo, 20 de diciembre de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 159-2019-MDBSH de La Sesión Ordinaria N° 024, de fecha 17 de diciembre del año en curso, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de La Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo para el Año Fiscal 2020 tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, hábiles para concertar con el sector público y privado, la elaboración y ejecución de programas y proyectos de apoyo a las comunidades;

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Ley N° 30518 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2018, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, la Dirección General del Presupuesto Público-MEF, ha aprobado mediante Resolución Directoral N° 008-2017-EF/50.01, la Directiva N° 001-2017-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual" y Resolución Directoral N° 012-2017-EF/50.01, que modifica la Directiva N° 001-2017-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual"

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 159-2019-MDBSH, se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2020 de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, incluyendo las transferencias dispuestas en la ley antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año 2019

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2020.

De conformidad con lo prescrito en los artículos 53° y 54° del Texto único Ordenado de Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr.Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego: Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, de acuerdo a lo siguiente.

El desagregado de gastos se detalla:

Presupuesto de Gastos

Gastos Corrientes	S/	5'451,971.00
Gastos de Capital		5'300,349.00
		10,752,320.00

PRESUPUESTO DE GASTOS -2020-

GENERICA DE GASTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO					TOTAL S/.	%
	00. R.O	07. FONCOMUN	08. IMP. MUNI.	09 R.D.R	18. CANON		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	0.00	1,567,024.00	100,999.00	46,024.00	0.00	1,714,047.00	15.90
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	191,724.00	0.00	0.00	18,175.00	0.00	209,899.00	2.00
2.3 Bienes y Servicios	0.00	1,515,480.00	1,051,989.00	438,786.00	0.00	3,006,255.00	27.96
2.4 Donaciones y Transferencias	0.00	73,888.00	58,112.00	6,000.00	0.00	132,000.00	1.23
2.5 Otros Gastos	0.00	0.00	169,621.00	220,149.00	0.00	389,770.00	3.62
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	2,833,474.00	2,124,292.00	272,232.00	48,150.00	22,201.00	5,300,349.00	49.29
Total S/.	3,025,198.00	5,280,684.00	1,652,953.00	771,284.00	22,201.00	10,752,320.00	100.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr.Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



ARTÍCULO SEGUNDO: Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital d la

PRESUPUESTO DE INGRESOS -2020

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	EN NUEVO SOLES	RUBROS	EN NUEVO SOLES
1. Recursos Ordinarios	3,025,198.00	00. Recursos Ordinarios	3,025,198.00
2. Recursos Directamente Recaudados	771,284.00	09. Recursos Directamente Recaudados	771,284.00
5. Recursos Determinados	6,955,838.00	07. Fondo de Compensacion Municipal	5,280,684.00
		08. Otros Impuestos Municipales	1,652,953.00
		18. Canon y Sobrecanon, Regalias, Rentas de Aduanas y Participaciones	22,201.00
TOTAL DE INGRESOS	10,752,320.00		10,752,320.00

Banda de Shilcayo, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, correspondiente al Año Fiscal 2020, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Aprobar y Promulgar la Distribución del Fondo de Compensación Municipal para el Año Fiscal 2020:

Gastos Corrientes	= 59.77%
Gastos de Capital	= 40.23%
Total	100.00%

ARTÍCULO CINCO: Copia de la presente Resolución se subirá al aplicativo web "Modulo de Programación Multianual".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

José Augusto Del Aguila García
ALCALDE

LAN/AMDBSH
PMSISG
AL